



**PARQUE DE LAS
LEYENDAS**
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA

SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 023-2022-PATPAL-FBB/CD

En la ciudad de Lima, siendo las 18:00 horas del día 05 de diciembre de 2022, se reunieron los miembros del Consejo Directivo del PATPAL-FBB, en la Sala de Directorio de la entidad, conforme a la convocatoria realizada por el Presidente del Consejo Directivo, a efectos que se lleve a cabo la **SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES BARREDA**, contando con la participación del señor CARLOS ALBERTO QUISPE BALDOVINO, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo; el señor LUIS ALBERTO VELARDE YAÑEZ, en su calidad de Miembro del Consejo Directivo; el señor CESAR HILARIO MANCILLA AGUILAR, en su calidad de Miembro del Consejo Directivo; el señor WILLIAM VLADIMIR BLACUTT VIGIL, en su calidad de Gerente General del PATPAL-FBB; y el abogado FRANKLIN FLORES DOMÍNGUEZ, en su calidad de Secretario Técnico del Consejo Directivo del PATPAL-FBB.

I. INICIO DE LA SESIÓN:

Luego de verificado el quorum reglamentario, el Presidente del Consejo Directivo del PATPAL-FBB dio inicio a la sesión, contándose con la participación de los miembros señalados al inicio del Acta.

II. AGENDA:

- Despacho:

1. Memorando N° 106-2022/CD-SCD de fecha 21 de noviembre de 2022, por el cual se remite a la Gerencia de Administración y Finanzas el proyecto de la Directiva denominada "Normas y Procedimientos para las Contrataciones por Montos Menores o Iguales a 8 UIT", para la reformulación de su Numeral 6.4 de acuerdo a las observaciones formuladas por los miembros del Consejo Directivo.
2. Memorando N° 107-2022/CD-SCD de fecha 21 de noviembre de 2022, por el cual se solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas que remita la relación de proveedores contratados para la ejecución del Plan de Mantenimiento 2022, debiendo indicar en cada caso la fecha de inscripción del contratista en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
3. Carta S/N de fecha 21 de noviembre de 2022, por la cual el INSTITUTO DE INGENIEROS DE MINAS DEL PERÚ solicita facilidades para la realización de la ceremonia por el 48° Aniversario de la "Mina Modelo" del Parque de las Leyendas.





4. Oficio N° 240-2022-D-I.E. N°1015-UGEL.03 recibido el 22 de noviembre de 2022, por el cual la INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 1015 – “REPÚBLICA DE ITALIA” solicita la emisión de una tarjeta promocional para visitar el Parque de las Leyendas.
5. Oficio Circular N° 017-2022-EF/54.05 recibido el 24 de noviembre de 2022, por el cual el MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS invita a participar en la “I Encuesta Nacional de Almacenes y Control Patrimonial en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”.
6. Resolución de Gerencia General N° 117-2022-PATPAL-FBB/GG/MML de fecha 29 de noviembre de 2022, por la cual se da por concluida la designación de la señorita MIRELLA FIORELA TOLENTINO DONAYRE en el cargo de confianza de Subgerente de Mantenimiento del PATPAL-FBB; a partir de dicha fecha.
7. Resolución de Gerencia General N° 118-2022-PATPAL-FBB/GG/MML de fecha 30 de noviembre de 2022, por la cual se acepta la renuncia presentada por el señor ANDERSON JUNIOR SILVA CÓRDOVA al cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas del PATPAL-FBB, a partir de dicha fecha; y se designa a la señora LIZBETH KATHIA VIDAL VÁSQUEZ en el citado cargo, a partir del 01 de diciembre de 2022.
8. Carta S/N recibida el 01 de diciembre de 2022, por la cual los señores JORGE AYALA AURELIO y HÉCTOR DE LA CRUZ solicitan autorización para realizar la Feria Artesanal Gastronómica “Sabor Peruano”.
9. Informe N° 245-2022/GAF de fecha 02 de diciembre de 2022, mediante el cual la Gerencia de Administración y Finanzas presenta el cuadro comparativo en porcentajes respecto a la ejecución de gastos del Presupuesto Institucional 2022.
10. Informe N° 196-2022/GPCA de fecha 02 de diciembre de 2022, mediante el cual la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente presenta los resultados del evento “Circuito Turístico Nocturno” del 28 de setiembre de 2022.
11. Informe N° 197-2022/GPCA de fecha 02 de diciembre de 2022, mediante el cual la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente presenta los resultados del evento “Noche de Laguna” del 29 de octubre de 2022.

- Informes:

1. Informe N° 192-2022/GPCA de fecha 01 de diciembre de 2022, mediante el cual la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente presenta los resultados del evento de inauguración del sector II del Jardín Botánico.

Presentación a cargo de la Gerente de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente, señorita ZENDY MANZANEDA CIPRIANI.

2. Informe N° 193-2022/GPCA de fecha 01 de diciembre de 2022, mediante el cual la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente remite el comparativo de las encuestas de satisfacción realizadas al público visitante.





Presentación a cargo de la Gerente de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente, señorita ZENDY MANZANEDA CIPRIANI.

- Informe N° 0244-2022/GAF de fecha 01 de diciembre de 2022, mediante el cual la Gerencia de Administración y Finanzas remite la relación de proveedores contratados para la ejecución del Plan de Mantenimiento 2022; solicitada mediante Memorando N° 107-2022/CD-SCD.

Presentación a cargo de la Gerente de Administración y Finanzas, señora LIZBETH KATHIA VIDAL VÁSQUEZ.

- Informe N° 038-2022/GG de fecha 25 de noviembre de 2022, mediante el cual la Gerencia General solicita la aprobación de una donación dineraria efectuada a favor del PATPAL-FBB y su correspondiente incorporación en el Presupuesto Institucional 2022.

Presentación a cargo de la Gerente de Administración y Finanzas, señora LIZBETH KATHIA VIDAL VÁSQUEZ.

- Informe N° 039-2022/GG de fecha 01 de diciembre de 2022, mediante el cual la Gerencia General presenta la propuesta de modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2022 - Versión 1.

Presentación a cargo del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, señor JUAN PABLO LLAJA TAFUR.

- Informes varios de la Gerencia General.

Presentación a cargo del Gerente General, señor WILLIAM BLACUTT VIGIL.

- **Pedidos.**

- **Orden del día:**

- Aprobación del Acta de la Sesión de Consejo Directivo N° 022-2022-PATPAL-FBB/CD, de fecha 19 de noviembre de 2022.

III. **DESPACHO:**

El Secretario Técnico procede a dar cuenta de la documentación emitida y recibida por el Consejo Directivo, para conocimiento:

- Memorando N° 106-2022/CD-SCD de fecha 21 de noviembre de 2022, por el cual se remite a la Gerencia de Administración y Finanzas el proyecto de la Directiva denominada "*Normas y Procedimientos para las Contrataciones por Montos Menores o Iguales a 8 UIT*", para la reformulación de su Numeral 6.4 de acuerdo a las observaciones formuladas por los miembros del Consejo Directivo.

Se precisa que dicho documento fue remitido a los miembros del Consejo Directivo por correo electrónico institucional.





- Memorando N° 107-2022/CD-SCD de fecha 21 de noviembre de 2022, por el cual se solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas que remita la relación de proveedores contratados para la ejecución del Plan de Mantenimiento 2022, debiendo indicar en cada caso la fecha de inscripción del contratista en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).

Se precisa que dicho documento fue remitido a los miembros del Consejo Directivo por correo electrónico institucional.

- Carta S/N de fecha 21 de noviembre de 2022, por la cual el INSTITUTO DE INGENIEROS DE MINAS DEL PERÚ solicita facilidades para la realización de la ceremonia por el 48° Aniversario de la "Mina Modelo" del Parque de las Leyendas; el mismo que fue derivado a la Gerencia General mediante Proveído N° 035-2022/CD del 22 de noviembre de 2022, para los fines pertinentes.

Se precisa que dicho documento fue remitido a los miembros del Consejo Directivo por correo electrónico institucional.

- Oficio N° 240-2022-D-I.E. N°1015-UGEL.03 recibido el 22 de noviembre de 2022, por el cual la INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 1015 – "REPÚBLICA DE ITALIA" solicita la tarifa promocional para visitar el Parque de las Leyendas; el mismo que fue derivado a la Gerencia General mediante Proveído N° 036-2022/CD de similar fecha, para los fines pertinentes.

Se precisa que dicho documento fue remitido a los miembros del Consejo Directivo por correo electrónico institucional.

- Oficio Circular N° 017-2022-EF/54.05 recibido el 24 de noviembre de 2022, por el cual el MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS invita a participar en la "I Encuesta Nacional de Almacenes y Control Patrimonial en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento"; el mismo que fue derivado a la Gerencia General mediante Proveído N° 037-2022/CD de similar fecha, para los fines pertinentes.

Se precisa que dicho documento fue remitido a los miembros del Consejo Directivo por correo electrónico institucional.

- Resolución de Gerencia General N° 117-2022-PATPAL-FBB/GG/MML de fecha 29 de noviembre de 2022, por la cual se da por concluida la designación de la señorita MIRELLA FIORELA TOLENTINO DONAYRE en el cargo de confianza de Subgerente de Mantenimiento del PATPAL-FBB; a partir de dicha fecha.

Se precisa que dicho documento fue remitido a los miembros del Consejo Directivo por correo electrónico institucional.

En este estado, los miembros del Consejo Directivo, por unanimidad, deciden que el tema pase a la estación Informes, para los fines correspondientes.

- Resolución de Gerencia General N° 118-2022-PATPAL-FBB/GG/MML de fecha 30 de noviembre de 2022, por la cual se acepta la renuncia presentada por el señor ANDERSON JUNIOR SILVA CÓRDOVA al cargo de confianza de Agente de Administración y Finanzas del PATPAL-FBB, a partir de dicha fecha y se designa a





la señora LIZBETH KATHIA VIDAL VÁSQUEZ en el citado cargo, a partir del 01 de diciembre de 2022.

Se precisa que dicho documento fue remitido a los miembros del Consejo Directivo por correo electrónico institucional.

8. Carta S/N recibida el 01 de diciembre de 2022, por la cual los señores JORGE AYALA AURELIO y HÉCTOR DE LA CRUZ solicitan autorización para realizar la Feria Artesanal Gastronómica “Sabor Peruano”; el mismo que fue derivado a la Gerencia General mediante Proveído N° 038-2022/CD de similar fecha, para los fines pertinentes.

Se precisa que dicho documento fue remitido a los miembros del Consejo Directivo por correo electrónico institucional.

9. Informe N° 245-2022/GAF de fecha 02 de diciembre de 2022, mediante el cual la Gerencia de Administración y Finanzas presenta el cuadro comparativo en porcentajes respecto a la ejecución de gastos del Presupuesto Institucional 2022.

Se precisa que dicho documento fue entregado a los miembros del Consejo Directivo.

10. Informe N° 196-2022/GPCA de fecha 02 de diciembre de 2022, mediante el cual la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente presenta los resultados del evento “Circuito Turístico Nocturno” del 28 de setiembre de 2022.

Se precisa que dicho documento fue entregado a los miembros del Consejo Directivo.

En este estado, los miembros del Consejo Directivo, por unanimidad, deciden que el tema pase a la estación Informes, para los fines correspondientes.

11. Informe N° 197-2022/GPCA de fecha 02 de diciembre de 2022, mediante el cual la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente presenta los resultados del evento “Noche de Laguna” del 29 de octubre de 2022.

Se precisa que dicho documento fue entregado a los miembros del Consejo Directivo.

En este estado, los miembros del Consejo Directivo, por unanimidad, deciden que el tema pase a la estación Informes, para los fines correspondientes.

IV. INFORMES:

1. **Acciones adoptadas en relación a la influenza aviar:**

En este estado se invita a participar en la sesión a la Subgerente de Zoología, señorita GIOVANNA MILUSKA YEPEZ GRANDE, para que informe sobre las acciones que viene adoptando el PATPAL-FBB en relación al problema de la influenza aviar que se viene presentando en el país.





Informa la funcionaria que el problema sanitario ha sido generado por las aves migratorias que vienen de hemisferio norte y que las medidas preventivas fueron adoptadas desde el 23 de noviembre de 2022, cuando el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA (SENASA) declaró la alerta sanitaria por 180 días calendario en todo el territorio nacional, ante la presencia de influenza aviar altamente patógena (Influenza A H5N1) en pelícanos. En ese momento se envió una comunicación al SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE (SERFOR) para cesar todo ingreso de aves al Parque de las Leyendas, se tomaron las medidas de prevención en todos los recintos de la colección zoológica, se aislaron a las aves vulnerables y se viene cumpliendo rigurosamente con todas indicaciones de cuidado y protocolos establecidos por el SENASA.

Concluida la exposición, los miembros del Consejo Directivo procedieron a realizar los comentarios y preguntas pertinentes; las mismas que fueron absueltas por la Subgerente de Zoología.

Siendo así que los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del tema informado; solicitando que se les mantenga informados sobre el particular.

2. Informe N° 192-2022/GPCA de fecha 01 de diciembre de 2022, mediante el cual la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente presenta los resultados del evento de inauguración del sector II del Jardín Botánico:

El Presidente cede la palabra a la Gerente de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente, señorita ZENDY MANZANEDA CIPRIANI, quien procede a presentar los resultados del evento de inauguración del sector II del Jardín Botánico, realizado el 19 de noviembre de 2022; basando su presentación en el sustento contenido en el Informe N° 192-2022/GPCA.



En este estado, de acuerdo a lo solicitado por los miembros del Consejo Directivo, se incluyen en la exposición los resultados de los eventos "Circuito Turístico Nocturno" del 28 de setiembre de 2022 y "Noche de Laguna" del 29 de octubre de 2022; los mismos que se sustentan en el Informe N° 196-2022/GPCA e Informe N° 197-2022/GPCA, respectivamente.

Concluida la exposición, los miembros del Consejo Directivo procedieron a realizar los comentarios y preguntas pertinentes; las mismas que fueron absueltas por la Gerente de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente.

Siendo así que los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento de los resultados de los eventos antes mencionados.

3. Informe N° 193-2022/GPCA de fecha 01 de diciembre de 2022, mediante el cual la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente remite el comparativo de las encuestas de satisfacción realizadas al público visitante:

El Presidente cede la palabra a la Gerente de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente, señorita ZENDY MANZANEDA CIPRIANI, quien procede a exponer el comparativo de las encuestas de satisfacción realizadas al público visitante; basando su presentación en el sustento contenido en el Informe N° 193-2022/GPCA.





Concluida la exposición, los miembros del Consejo Directivo procedieron a realizar los comentarios y preguntas pertinentes; las mismas que fueron absueltas por la Gerente de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente.

Siendo así que los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del tema informado.

- Informe N° 0244-2022/GAF recibido el 02 de diciembre de 2022, mediante el cual la Gerencia de Administración y Finanzas remite la relación de proveedores contratados para la ejecución del Plan de Mantenimiento 2022; solicitada mediante Memorando N° 107-2022/CD-SCD:**

El Presidente cede la palabra a la Gerente de Administración y Finanzas, señora LIZBETH KATHIA VIDAL VÁSQUEZ, quien procede a presentar la relación de proveedores contratados para la ejecución del Plan de Mantenimiento 2022; basando su presentación en el sustento contenido en el Informe N° 0244-2022/GPCA y demás documentación adjunta.

Concluida la exposición, los miembros del Consejo Directivo procedieron a realizar los comentarios y preguntas pertinentes; las mismas que fueron absueltas por la Gerente de Administración y Finanzas.

Siendo así que los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del tema informado.

- Informe N° 038-2022/GG de fecha 25 de noviembre de 2022, mediante el cual la Gerencia General solicita la aprobación de una donación dineraria efectuada a favor del PATPAL-FBB y su correspondiente incorporación en el Presupuesto Institucional 2022:**

El Presidente cede la palabra a la Gerente de Administración y Finanzas, señora LIZBETH KATHIA VIDAL VÁSQUEZ, quien procede a exponer sobre la donación dineraria de S/ 240,000.00 efectuada por REFINERÍA LA PAMPILLA S.A.A. a favor del PATPAL-FBB y su incorporación en el Presupuesto Institucional 2022, la misma que fuera realizada en el marco del Convenio de Colaboración Interinstitucional celebrado con fecha 04 de octubre de 2022 y que será utilizada para las actividades detalladas en el numeral 5.8 de la Cláusula Quinta del citado documento; basando su presentación en el sustento contenido en el Informe N° 491-2022/GAF-STE de fecha 09 de noviembre de 2022 y demás documentación adjunta.

Luego de escuchada la exposición y realizados los comentarios y preguntas pertinentes; los miembros del Consejo Directivo, por unanimidad, deciden que el tema pase a la Orden del Día para la votación correspondiente.

- Informe N° 039-2022/GG de fecha 01 de diciembre de 2022, mediante el cual la Gerencia General presenta la propuesta de modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2022 - Versión 1:**

El Presidente cede la palabra al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, señor JUAN PABLO LLAJA TAFUR, quien procede a presentar la propuesta de modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2022 – Versión 1, basando su presentación en





el sustento contenido en el Informe N° 135-2022/GPP de fecha 28 de noviembre de 2022 y demás documentación adjunta.

Luego de escuchada la exposición y realizados los comentarios y preguntas pertinentes; los miembros del Consejo Directivo, por unanimidad, deciden que el tema pase a la Orden del Día para la votación correspondiente.

7. Informes varios de la Gerencia General:

El Presidente cede el uso de la palabra al Gerente General, señor WILLIAM BLACUTT VIGIL, quien procede a exponer sobre lo siguiente:

a) Cese de la Subgerente de Mantenimiento:

Informa que, con Resolución de Gerencia General N° 117-2022-PATPAL-FBB/GG/MML de fecha 29 de noviembre de 2022, se dio por incluida la designación de la señorita MIRELLA FIORELA TOLENTINO DONAYRE en el cargo de confianza de Subgerente de Mantenimiento del PATPAL-FBB; esto debido a que se suscitaron algunos inconvenientes laborales con su jefe inmediato, el Gerente de Infraestructura, lo cual llevó a la decisión de separarla de la institución.

Luego de la exposición, los miembros del Consejo Directivo procedieron a realizar los comentarios y preguntas pertinentes; las mismas que fueron absueltas por el Gerente General.

Siendo de esta manera que los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del tema informado.



V. PEDIDOS:

Hecha la pregunta por el Presidente, los miembros del Consejo Directivo, por unanimidad, solicitan lo siguiente:

- Para la Gerencia de Administración y Finanzas: que presente la relación de servicios y bienes adquiridos en el marco de la ejecución del Plan de Mantenimiento 2022, indicando el contratista y los montos correspondientes.
- Para la Subgerencia de Recursos Humanos: que presente la relación de funcionarios cesados y designados desde el 21 de julio de 2022 hasta la fecha; debiendo indicar, en cada caso, la fecha de ingreso y cese, con el sustento correspondiente, tales como cartas de renuncia, evaluaciones de idoneidad, hojas de vida, etc.

El Secretario Técnico queda encargado para que formalice por escrito los pedidos.

No habiendo más pedidos, se pasa a la siguiente estación de la presente sesión.

VI. ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de la donación dineraria efectuada a favor del PATPAL-FBB y su correspondiente incorporación en el Presupuesto Institucional 2022:





Los miembros del Consejo Directivo, por unanimidad, adoptan el siguiente Acuerdo:

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N° 017-2022-PATPAL-FBB/CD

VISTOS:

El Informe N° 491-2022/GAF-STE de fecha 09 de noviembre de 2022, emitido por la Subgerencia de Tesorería; el Memorando N° 1897-2022/GAF de fecha 15 de noviembre de 2022, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N° 129-2022/GPP de fecha 17 de noviembre de 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 226-2022-GAJ de fecha 22 de noviembre de 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y el Informe N° 038-2022/GG de fecha 25 de noviembre de 2022, emitido por la Gerencia General; y

CONSIDERANDO:

Que, el PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES BARREDA (PATPAL-FBB) es un Organismo Público Descentralizado (OPD) adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que se autofinancia íntegramente con los Recursos Directamente Recaudados (RDR) por los servicios que brinda;

Que, con fecha 04 de octubre de 2022, REFINERÍA LA PAMPILLA S.A.A. y el PATPAL-FBB celebraron un Convenio de Colaboración Interinstitucional, cuyo objeto es establecer los compromisos para continuar apoyando en la recuperación y rehabilitación de los especímenes de fauna silvestre que podrían haber sido afectados con el derrame de hidrocarburo ocurrido en el mar de Ventanilla el 15 de enero de 2022, y que se encuentran o podrían entrar en custodia en el PATPAL-FBB;

Que, entre las obligaciones pactadas en el citado convenio, a cargo de REFINERÍA LA PAMPILLA S.A.A., se encuentra la de entregar en calidad de donación al PATPAL-FBB la suma de S/ 240,000.00, para las actividades detalladas en el numeral 5.8 de la Cláusula Quinta de dicho documento;

Que, mediante Memorando N° 1897-2022/GAF de fecha 15 de noviembre de 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas remite el Informe N° 491-2022/GAF-STE del 09 de noviembre de 2022, por el cual la Subgerencia de Tesorería da cuenta de la recepción de la donación dineraria de S/ 240,000.00 efectuada por REFINERÍA LA PAMPILLA S.A.A. en el marco del convenio antes mencionado; adjuntado el detalle de movimientos de la Cuenta Corriente de Donaciones;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 016-2021-PATPAL-FBB/CD del 15 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2022 del PATPAL-FBB, que asciende a la suma de S/30'000,000.00; de conformidad con el Decreto Supremo N° 357-2021-EF;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece en el numeral 50 de su artículo 50, sobre la incorporación de mayores ingresos, que: "Las incorporaciones de mayores





ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, (...) cuando provienen de: (...) 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal. (...);

Que, el numeral 50.2 del artículo 50 del citado Decreto Legislativo establece que los límites máximos de incorporación a que se refiere el numeral 50.1, son establecidos para las entidades de los tres niveles de Gobierno mediante Decreto Supremo; precisando que se encuentran excluidas de los referidos límites las donaciones dinerarias referidas en el artículo 70;

Que, la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 - “Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales”, aprobada por Resolución Directoral N° 034-2019-EF-50.01, establece en el numeral 12.1 de su artículo 12, que: “Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son aquellas que varían el monto del Presupuesto Institucional vigente de la ETE, y se configuran a través de créditos suplementarios. Los créditos suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados a la ETE proveniente de mayores recursos.”;

Que, conforme lo dispone el literal d) del numeral 12.2 del artículo 12 de la citada Directiva: “La incorporación de mayores ingresos públicos debe efectuarse previamente a la ejecución del gasto y para el cumplimiento de las metas presupuestarias que haya aprobado la ETE en su presupuesto inicial o haya creado en el transcurso del año fiscal.”;

Que, conforme lo precisa el numeral 2 de la Primera Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01: “Los montos que se consignan en las fases del proceso presupuestario de aprobación y ejecución presupuestaria deben registrarse en números enteros.”;

Que, de acuerdo con el inciso e) del numeral 12.2 del artículo 12 de la misma Directiva: “(...) La aprobación de créditos suplementarios requiere del informe previo de la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en la ETE, (...)”;

Que, mediante Informe N° 129-2022/GPP del 17 de noviembre de 2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita y sustenta la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2022 del PATPAL-FBB por el importe de S/240,000.00, con cargo a la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias; referida a la donación dineraria antes aludida;

Que, mediante Informe N° 226-2022-GAJ del 22 de noviembre de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la donación dineraria efectuada por REFINERÍA LA PAMPILLA S.A.A. y la correspondiente incorporación de mayores ingresos públicos por el importe de la misma; recomendando que estas sean aprobadas por el Consejo Directivo;





Que, conforme lo establecen los literales h) y m) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del PATPAL-FBB, aprobado por Ordenanza N° 2129 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, son atribuciones del Consejo Directivo: “Aprobar, de acuerdo a ley, las donaciones que se efectúan a favor del PATPAL-FBB”; y “Aprobar la aplicación de los saldos del balance, así como otros ingresos extraordinarios no previstos en el presupuesto institucional”;

Estando a lo expuesto, en sesión ordinaria de la fecha, y en uso de las facultades conferidas por el ROF del PATPAL-FBB, el Consejo Directivo por unanimidad;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la donación dineraria realizada por REFINERÍA LA PAMPILLA S.A.A. a favor del PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES BARREDA (PATPAL-FBB), ascendente a la suma de S/ 240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 SOLES), efectuada en el marco del Convenio de Colaboración Interinstitucional celebrado con fecha 04 de octubre de 2022; monto que será utilizado para las actividades detalladas en el numeral 5.8 de la Cláusula Quinta del citado documento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional del PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES BARREDA (PATPAL-FBB) correspondiente al Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 SOLES), de acuerdo con el siguiente detalle:

500238 UNIDAD EJECUTORA PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS	
INGRESOS	
DE LA ENTIDAD	240,000.00
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 1426 - PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS -FBB
PROGRAMA	: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTEN EN PRODUCTOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTEN EN PRODUCTOS
GASTOS CORRIENTES	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
	: 1.5.4.1.1.1 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DE PERSONAS JURIDICAS
	INGRESOS S/ 240,000.00
A LA:	
META 06	CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE ZOOLOGICOS 240,000.00
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTEN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5000591 CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE ZOOLOGICOS
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS 240,000.00
	EGRESOS S/ 240,000.00

ARTÍCULO TERCERO.- Agradecer en nombre del PATPAL-FBB a REFINERÍA LA PAMPILLA S.A.A. por la donación dineraria a que se refiere el artículo primero; disponiendo que la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente le haga llegar el agradecimiento correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia General la aceptación de la donación a que se refiere el artículo primero, en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 006-2006/PATPAL-FBB y demás normatividad vigente sobre la materia.

ARTÍCULO QUINTO.- Dispensar del trámite de aprobación del acta al presente Acuerdo, a efectos de procederse a la inmediata ejecución del mismo.





2. **Aprobación de la modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2022 - Versión 1:**

Los miembros del Consejo Directivo, por unanimidad, adoptan el siguiente Acuerdo:

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N° 018-2022-PATPAL-FBB/CD

VISTOS:

El Informe N° 135-2022/GPP de fecha 28 de noviembre de 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 240-2022-GAJ de fecha 29 de noviembre de 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y el Informe N° 039-2022/GG de fecha 01 de diciembre de 2022, emitido por la Gerencia General; y

CONSIDERANDO:

Que, el PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES BARREDA (PATPAL-FBB) es un Organismo Público Descentralizado (OPD) adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, técnica y económica; que tiene como finalidad proporcionar bienestar, educación, cultura, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad, promocionando las diferentes riquezas naturales de la regiones del Perú, promoviendo la conciencia medioambiental y ecológica en la población y fortaleciendo nuestra identidad nacional;

Que, de conformidad con la Ley N° 27658 - Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado Peruano en Proceso de Modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio al ciudadano;

Que, por Acuerdo de Consejo Directivo N° 018-2021-PATPAL-FBB/CD de fecha 22 de diciembre de 2021, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2022 del PATPAL-FBB;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN-PCD y sus modificatorias, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) aprobó la "Guía para el Planeamiento Institucional", la misma que establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), en el marco del ciclo del planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, de acuerdo con el numeral 6.3 de la citada Guía, el POI Anual en ejecución se modifica, entre otras, cuando se presentan las siguientes circunstancias:

- a) Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización;





- b) Incorporación de nuevas Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI;

Que, mediante Informe N° 135-2022/GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto presentó la propuesta de modificación del POI 2022 del PATPAL-FBB - Versión 1; la cual responde a la reprogramación e incorporación de las actividades solicitadas por las gerencias y subgerencias;

Que, con Informe N° 240-2022-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica recomienda la aprobación de la modificación del POI 2022 - Versión 1 del PATPAL-FBB, por parte del Consejo Directivo;

Que, conforme lo establece el literal e) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del PATPAL-FBB, aprobado por Ordenanza N° 2129 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, es una atribución del Consejo Directivo: *“Aprobar los documentos e instrumentos técnicos de gestión del PATPAL-FBB relacionados a la organización y funcionamiento de la entidad, así como, (...), presupuesto y plan operativo institucional, (...);”*

Estando a lo expuesto y a las normas antes citadas, en sesión de la fecha, y en uso de las facultades conferidas por el ROF del PATPAL-FBB, el Consejo Directivo por unanimidad;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2022 - Versión 1 del PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS – FELIPE BENAVIDES BARREDA (PATPAL-FBB), a que se refiere el Informe N° 135-2022/GPP de fecha 28 de noviembre de 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; la misma que en anexo forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO.- Dispensar del trámite de aprobación del acta al presente Acuerdo, a efectos de procederse a la inmediata ejecución del mismo

3. Aprobación del Acta de la Sesión de Consejo Directivo N° 022-2022-PATPAL-FBB/CD, de fecha 19 de noviembre de 2022:

El Secretario Técnico dio lectura al proyecto de Acta de la Sesión de Consejo Directivo N° 022-2022-PATPAL-FBB/CD del 19 de noviembre de 2022, con la finalidad de ser sometida a aprobación.

Luego de los comentarios correspondientes, los miembros del Consejo Directivo, por unanimidad, aprobaron el Acta antes mencionada.





Sin más puntos que tratar, siendo las 21:45 horas del día 05 de diciembre de 2022, se levanta la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del PATPAL-FBB; suscribiendo sus miembros la presente Acta en señal de aceptación y conformidad con el contenido de la misma.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
FELIPE BENAVIDES BARREDA

.....
CARLOS ALBERTO QUISPE BALDOVINO
Presidente del Consejo Directivo

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
FELIPE BENAVIDES BARREDA

.....
LUIS ALBERTO VELARDE YANEZ
Miembro del Consejo Directivo

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
FELIPE BENAVIDES BARREDA

.....
CESAR HILARIO MANCILLA AGUILAR
Miembro del Consejo Directivo

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS
FELIPE BENAVIDES BARREDA

.....
FRANKLIN FLORES DOMINGUEZ
Secretario Técnico del Consejo Directivo